

BAREMO DE FACTORES SOCIALES

1. Factor familiar:

	Puntos
A) Problemas graves en miembros de la familia	Hasta 3
Minusvalía o enfermedad grave en padres o tutores. Minusvalía o enfermedad grave en hijos. Minusvalía en hermanos u otros familiares convivientes Otros: especificar.	
B) Ausencia de miembros responsables de la unidad familiar	Hasta 3
Por muerte. Por abandono. Otros: especificar.	
C) Relaciones intrafamiliares que dificultan la integración del minusválido	Hasta 3
Sobreprotección. Abandono encubierto. Explotación. Otros: especificar.	
D) Otras situaciones no contempladas ...	Hasta 3
Situaciones generales marginantes. Bajo nivel cultural. Inhabilidad social. Otros: especificar.	
Puntuación máxima (A + B + C + D)	5

2. Factor económico:

Se valorará teniendo como referencia el salario mínimo interprofesional, conforme a las siguientes pautas:

- 1) Suma de la totalidad de ingresos familiares.
- 2) De esta totalidad se restará (a + b):

a) Gastos de vivienda:

Alquiler.
Amortización primera vivienda.
Desahucio.
Eliminación barreras arquitectónicas.

b) Gastos extraordinarios de carácter prolongado:

Educativos (medidas de apoyo, gastos derivados de la carencia de recursos educativos en la zona, otros: especificar)

Sanitarios (derivados de medidas rehabilitadoras y recuperadoras, tratamientos farmacológicos, otros: especificar).

Otros: especificar.

3) El resultado se dividirá entre el número de miembros que componen la unidad familiar.

4) Finalmente se aplicará el cuadro adjunto:

Renta per cápita	Más de 5 miembros — Puntos	Menos de 5 miembros — Puntos
Superior al salario mínimo interprofesional. Entre el 99 por 100 del salario mínimo interprofesional y el 50 por 100 del salario mínimo interprofesional.	0 Hasta 1	0 Hasta 2
Inferior al 49 por 100 del salario mínimo interprofesional.	Hasta 3	Hasta 4

Puntuación máxima: 4 puntos.

3. Factor laboral:

Se valorará en función de la edad y las distintas situaciones en relación con el empleo, de acuerdo con las siguientes pautas:

Situación de desempleo: Persona demandante de trabajo en:

INEM, o entidades análogas.

Entidades de promoción de empleo: ONCE, FUNDO-SA...

Centro Ocupacional.

Esta puntuación será sumable a la de "tres años sin empleo" si se diera el caso.

Situación de subempleo: Trabajo desempeñado por debajo de la capacidad y/o posibilidades y/o en condiciones laborales precarias: temporales, sin contrato, explotación, economía sumergida.

Edad	Desempleo	Más de tres años sin empleo	Subempleo y/o actividad inadecuada a la discapacidad
0-16	0	+0	0
17-25	0,5	+0	0,5
26-40	1	+0,5	1
41-50	2	+0,5	1,5
51-65	2,5	+0,5	2
> 65 o edad de jubilación	0	+0	0

Notas:

1. Las personas diagnosticadas con una discapacidad incompatible con cualquier actividad laboral no se valoran en este factor.

2. Las situaciones de invalidez parcial, total, absoluta y gran invalidez se valorarán siempre y cuando exista demanda explícita de empleo.

3. Las situaciones de jubilación no se puntúan.

4. Las amas de casa, religiosos, drogodependientes, etc., serán asimilables a las condiciones exigidas a la población en general.

Puntuación máxima: 3 puntos.

4. Factor cultural:

Se valorará conforme al cuadro adjunto teniendo en cuenta:

1. Situación cultural deprimida:

El marco de aplicación abarca a todas aquellas personas —adultos, jóvenes o niños— que no pudieron o no pueden acceder —o bien el acceso es parcial a los sistemas escolares obligatorios debido a circunstancias personales, sociales, discapacidad, etc.

2. Situación cultural inferior:

En esta situación se encuadrarían todas aquellas personas que siguiendo o habiendo seguido enseñanzas elementales a edad reglada, no consiguieron el rendimiento o los conocimientos apropiados, accediendo exclusivamente al certificado de escolaridad. Sería el caso de personas con deficiencia mental, minusválidos físicos o sensoriales o con desaprendizajes, fracasos escolares, etc.

3. Situación cultural primaria, sin compensar en post-escolaridad:

Afectaría a personas que siguieron la escolaridad de Estudios Primarios con anterioridad a la Ley de 1970